

[En entrevista, Erika Estrada, Consejera Electoral del IECM, habló sobre las medidas cautelares en favor de Santiago Taboada para que no sea relacionado con el Cartel Inmobiliario.](#)

(2024-04-26), Canal 8.1 Herald TV, Palitos y bolitas, Carlos Allende, (Entrevista) - 19:30:23, Duración: 00:10:07 Precio \$182,100.00

CARLOS ALLENDE, CONDUCTOR: Ayer ustedes me escucharon, pues hablar un tanto molesto, ranteando (SIC) un tanto del asunto este de ¿cómo se llama? Pues de algo que había decidido el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Son unas medidas cautelares que, según fue reportado por varios medios y por este caballero que les habla, impedía hablar o hacer referencia al tema del cártel inmobiliario en relación a Santiago Taboada, ahora que es candidato de la alianza PAN, PRI, PRD.

Me fue informado por fuentes que tengo colocadas en muchos lados, que andaba yo no equivocado, equivocadísimo, que eso no fue ni cerca lo que decidió el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Entonces, para corregirme la plana y hacer una especie de mea culpa y fe de erratas, está aquí con nosotros Erika Estrada, consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México. ¿Consejera, cómo andamos?

ERIKA ESTRADA, CONSEJERA ELECTORAL DEL IECM: Muy bien, Carlos. ¿Tú cómo estás?

CARLOS ALLENDE: Apenado. Espero aceptes mis más sinceras disculpas frente a esta, pues un poco, vamos a decirle, malentendido de lo que pasó ayer. Vamos a ver, Erika, creo que necesitamos un poquito de aclaración porque varios compañeros y este caballero que te habla, pues al parecer entendimos mal la decisión que hizo el Instituto ayer con este tema del cártel inmobiliario y la denuncia que había hecho Taboada en contra de ciertas personalidades del partido Morena. Entonces, como hilo de media, Erika, ¿en qué la regamos?

ERIKA ESTRADA: Ahí te va, te cuento. Creo que todos se fueron en banda por esta rumorología que se empezó a crear de que el Instituto se iba a pronunciar en contra de la libertad de expresión y que iba a censurar que se utilizaran ciertos términos en la contienda. Lo que en realidad pasó y se los cuento.

Paso uno, hubo una denuncia que presentó el Partido Acción Nacional contra ciertas personas dentro de un procedimiento. Lo que denuncia el Partido Acción Nacional es que podría haber calumnia en algunos contenidos publicados en las redes sociales.

Paso dos. ¿Qué nos toca como Instituto Electoral de la Ciudad de México? Analizar la denuncia para ver si cumple con los requisitos que marca la legislación. Y si cumple con ellos, lo que toca como paso tres, es dictar un acuerdo de inicio de procedimiento y en ese acuerdo determinar si se otorgan o no medidas cautelares.

Es un procedimiento, digamos, rutinario, normal, que sigue cuando se denuncia calumnia. Ese fue el caso y lo que nosotros hicimos la noche del miércoles fue sesionar en Comisión, iniciar un procedimiento. No hay una sentencia, no hay una resolución en este momento que sancione.

Lo único que se dijo fue "vamos a otorgar la medida cautelar para que se baje de manera preventiva de las redes sociales, 17 publicaciones". No son las mil que andan diciendo en las redes sociales. No es que estemos limitando la libertad de expresión. La ciudadanía puede utilizar los términos, solamente hay que tener cuidado en que esos términos no estén asociados a inculpar a alguna persona que no tenga en este momento una investigación o una averiguación.

Pero importantísimo, Carlos, hacer esta rectificación porque el Instituto no censura y el Instituto no ha prohibido ningún tipo de debate, digamos, ríspido en este momento en el proceso electoral. Importante también. La candidata Clara Brugada, han quedado a salvo sus derechos, su libertad de expresión. Incluso fíjate que un

detalle de lo que se decía mucho en las redes sociales es que nosotras y nosotros desde el Instituto estábamos censurando lo que ella dijo en el primer debate, el del 17 de marzo.

Eso es completamente falso, ningún segundo del debate ha sido tocado por esta autoridad, está íntegro en las redes sociales. Así que importantísimo esta aclaración. Y mira, creo que pues desafortunadamente la rumorología creció, se hizo un chisme, como diríamos coloquialmente; pero no hay absolutamente ninguna censura ni a la candidata ni a términos durante el proceso electoral.

CARLOS ALLENDE: Oye, Erika, entonces ¿cuál es el problema, digamos, en términos, no sé, legales o cuál es el contraste o no sé, bueno, lo que está mal pues con decirlo, en este asunto del cártel inmobiliario en referencia a Taboada, porque el Instituto Electoral decidió sí intervenir en este asunto.

ERIKA ESTRADA: Sí, fíjate que nuestro sistema electoral contempla que la libertad de expresión se encuentra maximizada. Es importantísimo para nosotras y nosotros vivir en un país democrático en donde podamos decir lo que pensamos y expresarnos. Pero cuando estamos en un proceso electoral también es muy importante que las personas recibamos información veraz, información que esté comprobada.

De tal manera que si estamos en esta contienda y vas a decir algo de alguna de las personas candidatas, hay que tener cuidado en que no le estés imputando hechos o delitos falsos. Y es ahí donde está la línea y por eso decidimos iniciar un procedimiento simple y sencillamente para investigar si las imputaciones que se le están haciendo, en este caso a Santiago Taboada, podrían caer o no en el supuesto de calumnias.

Eso es el fondo del asunto, todavía no se resuelve e incluso fíjate, Carlos, que por procedimiento ni siquiera le toca al Instituto Electoral de la Ciudad de México resolverlo. Será el Tribunal el que en su momento puede emitir una sentencia. Pero como te comentaba, estamos iniciando apenas el procedimiento, no hay sentencias, no hay sanciones, no hay censura y hay salvaguarda completa de la libertad de expresión de todas las personas.

CARLOS ALLENDE: Según leí ya en el acuerdo que me llegó a mis manos. Realmente lo que entendí aquí, por favor corrígeme, para estos otros personajes que también intervinieron en este asunto de ay, que el cártel inmobiliario, la madre. A esos sí como que les dijeron "oye, pues no te pases de lanza". Pero a la candidata, específicamente a Clara Brugada, fue pues ok, más bien fue como una especie de manotazo, pero tampoco fue tan grave. O más o menos, ¿o cómo fue esta medida diferenciada entre estos otros personajes y la candidata?

ERIKA ESTRADA: Fíjate que está buenísimo cómo haces la diferencia. Primero, el acuerdo es público, no hay algo que esta autoridad haya acordado en lo oscurito, que esté guardándose. La sesión fue pública el pasado miércoles y el acuerdo cualquier persona lo puede revisar porque está en la página del Instituto Electoral de la Ciudad de México. ¿Y cuál es la diferencia entre Clara y las otras personas denunciadas, que son 12 personas, no cientos, como se ha dicho?

La diferencia es que ella está en una contienda electoral, es la candidata que está abanderando a algunos partidos políticos y ella realizó expresiones en un debate. El debate tiene un privilegio, digamos, dentro de un contexto democrático, para que las personas que están contendiendo puedan realizar expresiones de tal manera que tienen enfrente a la otra persona, las que se le están diciendo.

Y pongo el ejemplo, debate del 17 de marzo, Clara Brugada sentada junto a Salomón Chertorivski y junto al candidato Santiago Taboada. Ahí hay un ejercicio democrático de réplica, pueden contestarse inmediatamente y refutar las ideas. Por eso nosotros salvaguardamos los derechos de la candidata y dijimos libertad de expresión, debate duro, ríspido, de confrontación de ideas, se vale en el proceso electoral.

¿Qué diferencia tiene con las otras personas? Las otras personas hicieron publicaciones en redes sociales unilaterales completamente, en un contexto en donde esta libertad de expresión, como te decía, tiene límites y

ese límite se lo pone la Constitución, se lo ponen los precedentes de la Sala Superior y se reduce a no calumniar, a no estar diciendo imputaciones que puedan ser y digo entre comillas, puedan ser falsas, porque el procedimiento apenas se está iniciando y tiene una investigación por delante.

CARLOS ALLENDE: Aparte, Erika, creo que estas otras personas a las que haces referencia, a las otras 12, varias son servidoras públicas, entonces también hay que guardar especial cuidado con ese tipo de cosas.

ERIKA ESTRADA: Sí, sí, sí. Fíjate, el artículo 134 de la Constitución, no les voy a echar más rollo abogadil.

CARLOS ALLENDE: Pero bueno, vale que sepamos.

ERIKA ESTRADA: Mira, pero creo que lo importante es que sepan que la Constitución lo dice, no me lo estoy inventando yo. Hay una Constitución que dice que los servidores públicos debemos de tener mucho cuidado con nuestras expresiones en los procesos electorales para no incidir en la contienda. Los servidores públicos tenemos una voz amplificada, esa es una realidad.

Y la Constitución cuida que nuestros dichos no estén desequilibrando la cancha por estar opinando en favor o en contra de alguna fuerza política, porque tenemos a nuestro cargo recursos materiales, humanos y financieros. Eso es lo que protege a la Constitución. Por eso nosotros hicimos esa diferencia con estas 12 personas involucradas, que son servidores públicos y a las que demás tampoco se les está censurando.

Van a tener una garantía de audiencia en el procedimiento, su legítima defensa, venir con nosotros y decirnos "a ver, Erika, no te pases, yo sí utilicé mi libertad de expresión, ahí te van mis pruebas" y llegará el momento en que el Tribunal resolverá de fondo. Así que quiero ser muy enfática, Carlos. No hay censura por parte del Instituto, no hay un ataque a la libertad de expresión y están salvaguardados los derechos de la candidata para que se exprese.

CARLOS ALLENDE: Perfecto. Aclarado el punto, mi estimada Erika. Muchas gracias. Ya perdón por andarte enchinchando, no viernes en la tarde, pero...

ERIKA ESTRADA: Me debes unos chilaquiles. Unos chilaquiles y aquí lo olvidamos.

CARLOS ALLENDE: Perfecto, me parece muy bien. Tomo ese acuerdo reparatorio. Bueno, gracias. Gracias. Erika Estrada, consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

ERIKA ESTRADA: Hasta luego.

CARLOS ALLENDE: Gracias. Gracias, Erika Estrada.

KER